

UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
FACULTAD DE PEDAGOGÍA

DE LA TOLERANCIA AL RECONOCIMIENTO:  
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA  
INTERCULTURAL

TESIS DOCTORAL

AUTORA:  
Pilar Folgueiras Bertomeu

2005

DIRECTORAS DE TESIS: MARGARITA BARTOLOMÉ PINA  
Y FLOR CABRERA RODRÍGUEZ

## **Capítulo 1**

### **Inmigración, multiculturalidad e inclusión**

---

#### **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad podemos afirmar que la Europa del Sur se ha convertido en un territorio permeable a la inmigración tanto por proximidad territorial como por razones socioeconómicas. En concreto, el Estado Español ha pasado a ser un país receptor de inmigrantes. Si bien es cierto que su número es inferior al de otros países europeos, no menos cierto es que está aumentando muy rápidamente, de forma que el porcentaje de inmigrantes sobre la población total ya es superior, en valores relativos, al de Francia. Así, el análisis de los datos estadísticos nos muestra que la inmigración ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos cinco años, y se espera que en el futuro: “el crecimiento demográfico español, se deberá fundamentalmente a la inmigración, que también influirá al alza en las cifras de nacimientos y que se

ha constituido en el rasgo más sobresaliente de la actual coyuntura demográfica” (INE, 2004).

Conscientes de este incremento, en este primer capítulo analizamos el fenómeno de la inmigración. En primer lugar, presentamos datos cuantitativos sobre la evolución y la actualidad de los flujos migratorios en Europa, España, Cataluña y Barcelona. En segundo lugar, nos detenemos en el colectivo de mujeres inmigrantes; el estudio de esta población nos permite conocer su aumento en esta última década. Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2003), cerca del 48% de la población migrada en el mundo son mujeres. En tercer lugar, nos ocupamos de los conflictos que, en ocasiones, se relacionan con esta creciente multiculturalidad de la población; en concreto, nos referimos a los conflictos motivados por razones legales, económicas y culturales. Por último, dado que este fenómeno en el Estado Español no tiene la misma historia que en otros países, presentamos los modelos de integración más utilizados en los territorios con una mayor tradición multicultural: la asimilación, el *melting pot* y el pluralismo cultural. A pesar de la voluntad por mejorar las relaciones entre culturas que los tres modelos tienen, todos han demostrado ciertas carencias, de ahí que finalicemos el capítulo explicando algunos motivos que han impedido el éxito de los modelos y enunciando el enfoque planteado desde el Grupo de Investigación en Educación Intercultural (GREDI)<sup>1</sup>, basado en una conceptualización amplia, flexible y dinámica de ciudadanía que incluye dos dimensiones: el status y el proceso.

---

<sup>1</sup> El GREDI se ubica en el departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona y está formado por las siguientes personas: Flor Cabrera (coordinadora); Asumpta Aneas; Margarita Bartolomé; Jaume Del Campo; Trinidad Donoso; Julia Espín; Esther Luna; M<sup>a</sup>Ángeles Marín; Inés Massot; Berta Palou; Mercedes Rodríguez; Marta Sabariego; M<sup>a</sup>Paz Sandín; Ruth Vilà y Pilar Folgueiras. Para obtener más información de la producción del equipo en las diferentes líneas de investigación trabajadas puede consultarse la siguiente Web site: [www.gredi.net](http://www.gredi.net)

## 1.1 Inmigración<sup>2</sup> y multiculturalidad

Dos de los fenómenos que caracterizan y configuran nuestra actualidad son las comunicaciones y la inmigración. Mientras que el desarrollo de las primeras remite a lo que pudiéramos considerar el lado amable de la globalización, las grandes migraciones nos colocan ante el rostro más duro de los nuevos procesos. Así, una de las características de nuestra época es la coexistencia en un mismo espacio de personas y colectivos procedentes de diferentes lugares y con culturas diversas. El multiculturalismo<sup>3</sup> constituye un fenómeno de gran relevancia en el mundo moderno que se manifiesta, especialmente, en las grandes urbes y metrópolis. Ciudades como Nueva York, San Francisco, Toronto, Londres, Hong-Kong, Ámsterdam, etc.<sup>4</sup> representan ejemplos de esta coexistencia de personas con culturas diferentes. La parte más visible la conforman todos los aspectos que externamente se manifiestan: vestidos, música, comida, etc. Si uno pasea por algunas de estas ciudades, podrá ver fácilmente este lado más exótico. Son prácticas sociales externas que se corresponden con lo que Martiniello (1998) denomina multiculturalismo “blando”. El mismo autor señala que este aspecto más visible de la diversidad cultural no origina necesariamente una reflexión profunda de la sociedad en general, ni una acción política. El fenómeno en sí no se puede reducir a un

---

<sup>2</sup> Actualmente, existen en el Estado Español, numerosos centros que se ocupan de estudiar el fenómeno de la inmigración, entre ellos destacamos algunas de las que utilizamos a lo largo de este trabajo:

- CIDOB (Centro de Documentación e Información de Barcelona).
- EMED (Instituto Europeo de la Mediterránea).
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas).
- CIRES (Centro de Investigación sobre la Realidad Social)
- CIDOB (Centro de Investigación Docencia y Documentación)
- El Colectivo IOÉ
- El observatorio Permanente de la Inmigración
- Fundación “Jaume Bofill”
- La Fundación La Caixa

<sup>3</sup> A pesar de referimos al multiculturalismo como un fenómeno de la modernidad, éste, lejos de ser una condición singular de la cultura moderna, es la condición normal de toda cultura (Lamo de Espinosa, 1995). Eso supone que prácticamente todas las sociedades que conocemos son multiculturales y sus aspectos más visibles serán unos u otros dependiendo del lugar y del tiempo. Unas veces será la presencia de minorías étnicas, otras las minorías nacionales, y en otras ocasiones la presencia de individuos o grupos que proceden de flujos migratorios. Los tres fenómenos también pueden darse en el mismo espacio de tiempo.

<sup>4</sup> Sólo nos referimos a ciudades occidentales. No obstante, esta multiculturalidad también está presente en otros lugares del mundo como Costa Rica, Libia, Kampala, etc.

conjunto de características externas, sino que es mucho más complejo y profundo dada la dificultad que provoca la convivencia en un mismo espacio de personas diversas (Lamo de Espinosa, 1995). Esta dificultad radica más en el hecho de que una de las culturas es la dominante y no tanto en la existencia de un conjunto de símbolos y creencias diferentes. Así, si difícil es conseguir la igualdad entre grupos humanos con grandes desigualdades materiales, más lo es cuando la sociedad reúne en su seno una diversidad de culturas donde unas ocupan una posición de poder frente a las otras (Cortina, 1998).

Respecto a las políticas de extranjería europeas<sup>5</sup>, la Unión Europea distingue dos tipos según se trate de personas inmigrantes que se encuentran en situación regular o irregular. Las inmigrantes en situación regular disfrutan de mayores o menores oportunidades dependiendo del tiempo que lleven en el país, de su procedencia y de su modo de acceso a la ciudadanía.

Con relación a la procedencia, desde sus inicios, la Unión Europea ve la necesidad de construir un espacio común donde una ciudadanía comunitaria europea sea reconocida como tal (Blanco, 2000). En 1999, con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam la ciudadanía comunitaria, a pesar de no llegar a gozar del estatus de ciudadanía en su totalidad, puede desplazarse, vivir y trabajar en cualquier país de la Unión. De esta manera, a finales de los 90 se consolidan dos tipos de extranjería; la comunitaria, que recibe el nombre de ciudadanía europea, y la no comunitaria, que sigue recibiendo el nombre de inmigración. La ley de Extranjería queda dividida en dos categorías, ciudadanía comunitaria y ciudadanía no comunitaria.

---

<sup>5</sup> A nivel general, la elaboración de políticas europeas de extranjería ha seguido dos procedimientos: el comunitario y el intergubernamental (Niessen, 1996). El procedimiento comunitario, toma decisiones a través de las instituciones comunitarias y, principalmente, se ha utilizado para elaborar políticas relativas a desplazamientos de ciudadanas y ciudadanos comunitarios en el seno de la Unión Europea. En el procedimiento intergubernamental, las decisiones son adoptadas en colaboración conjunta por las instituciones de los Estados miembros. Este segundo procedimiento se ha utilizado para elaborar políticas relativas a desplazamientos de ciudadanos y ciudadanas no comunitarios en el seno de la unión Europea. A partir del Tratado de Maastricht ambos procedimientos se combinan (procedimiento mixto).

Respecto a la ciudadanía no comunitaria, los modos de acceso más frecuentes en los países de la Unión Europea son tres<sup>6</sup>: *el derecho de sangre (ius sanguinis)*, es decir, por razón de filiación; *el derecho del suelo (ius soli)*, por nacimiento en el territorio del Estado nacional; y por *vía “voluntaria”*, dependiendo de unos requisitos que se han de cumplir y que varían en cada país (Malgesini y Jiménez, 1997).

A pesar de las fuertes medidas que se imponen desde la Unión Europea para frenar la inmigración, los flujos migratorios se han incrementado en las últimas décadas. Si bien hemos entrado en el siglo XXI con Alemania a la cabeza, seguida por el Reino Unido, Suecia, Holanda, Francia, Bélgica e Italia (Blanco, 2000), los últimos datos muestran la fuerte subida del Estado Español que se ha colocado en cuarto lugar en porcentajes relativos.

Así, todo hace prever que, en el contexto español<sup>7</sup>, cada vez será mayor el número de personas que, procedentes de otros lugares, se instalen en el país. El Estado Español se ha convertido en un territorio de destino para muchos ciudadanos y ciudadanas que buscan realizar sus proyectos en un país históricamente de emigrantes<sup>8</sup>. Este cambio de tendencia ha sido fruto de una etapa de prosperidad y bonanza económica.

---

<sup>6</sup> A estas maneras de alcanzar la posición de ciudadanía, Parsons (1971) las denomina: por atribución o adscripción (*ius sanguinis* o *ius soli*), y por consecución (es decir, un proceso de naturalización, de asimilación y de integración regulada por el Estado).

<sup>7</sup> En nuestro país la evolución de los instrumentos de política de inmigración gira en torno a tres etapas: *inicial*, (LO 7/1985), la inmigración se ve principalmente como un fenómeno que afecta a los países europeos vecinos y su política se basa en el control de flujos. *A partir de 1988*, se adquiere conciencia de la presencia estable de la inmigración en el país y se toman las primeras medidas (la proposición de 1991 de medidas y objetivos de política migratoria, el Plan nacional de integración y participación de los inmigrantes de 1994, la reforma del reglamento de la ley en 1996 y sucesivos procesos de regularización. *Se llega a LO 4/2000* que es reformada en pocos meses por LO 8/2000) con vigencia en la actualidad (De Lucas y Torres, 2002).

<sup>8</sup> Los principales éxodos españoles se han producido:

A finales del siglo XIX. Un gran número de personas se desplaza a distintos países del Magreb. Este tipo de emigración siguió un camino similar al que en la actualidad realizan miles de magrebies que vienen a España.

En los años 50 del siglo XX. Las causas económicas y políticas obligaron a millones de personas españolas a emigrar a países europeos. Asimismo, en la década de los 60 un gran número de personas que vivían en zonas rurales se desplaza hacia áreas urbanas.

Durante la década de los 80, son muchas las personas que llegan y se establecen en el Estado Español, la mayoría de ellas procedente del continente europeo<sup>9</sup>. Más tarde, en los años 90, se produce un cambio en el perfil de las personas inmigrantes que pasan a provenir, mayormente, de África y Sudamérica. Asimismo, es a partir del año 1997 cuando la inmigración empieza a crecer de forma más intensa y acelerada (Marín, coord. 2002).

Hemos querido ilustrar esta idea con la siguiente tabla y gráfico:

<b>AÑO</b>	<b>POBLACIÓN EXTRANJERA</b>
1998	637.085
1999	748.953
2000	923.879
2001	1.370.657
2002	1.977.946
2003	2.664.168
2004	3.034.326
2005	4.355.300

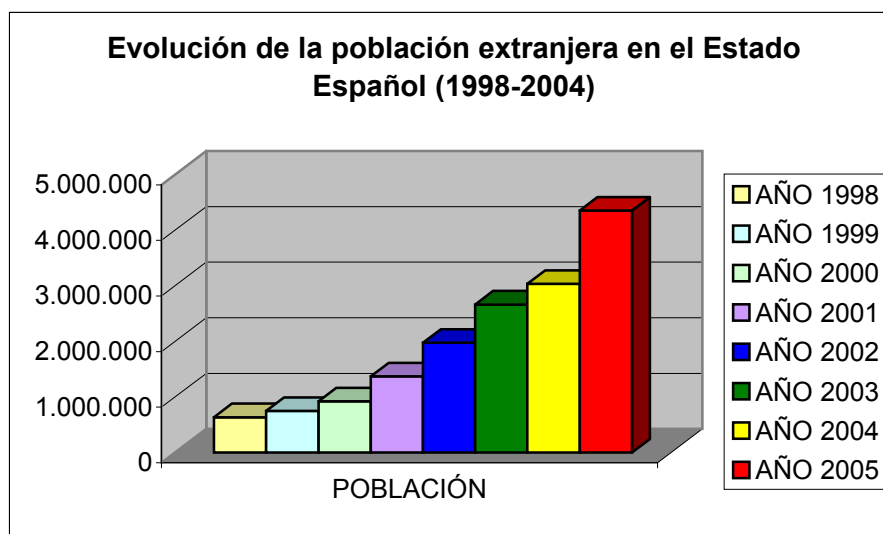
**Tabla 1.** Evolución de la población extranjera en el Estado Español (1998-2005). INE, 2005

---

En los siglos XIX y XX. Los países de destino fueron, principalmente, Bélgica, Francia, Alemania y Reunio Unido. Esta emigración -que se ha mantenido hasta casi la actualidad- estuvo motivada por factores laborales.

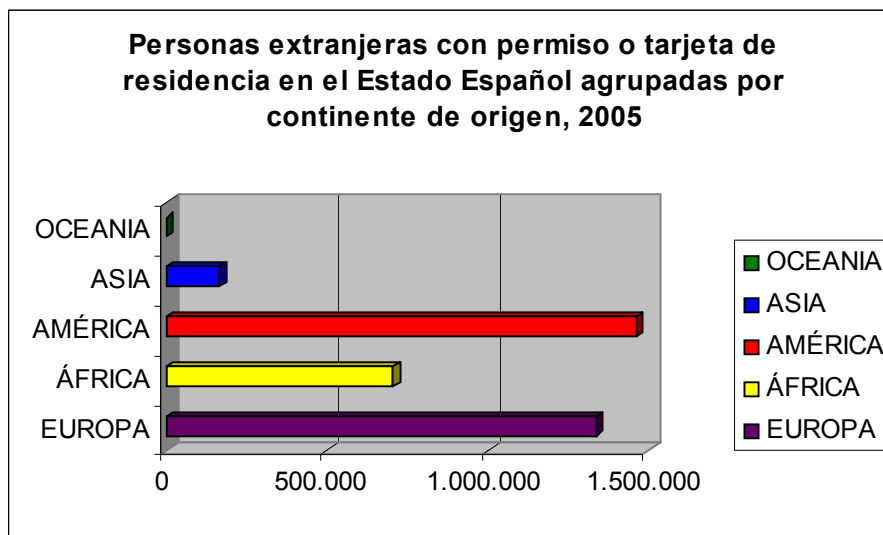
En 1998, las personas españolas residentes en el extranjero eran 1.995.170. De ellas 1.098.139 residen en Latinoamérica (véase: Bartolomé, 2002a: 215).

<sup>9</sup> La entrada de España en la Unión Europea y su posterior adhesión al acuerdo de Schengen regulador de la libre circulación de personas en la Unión Europea, propicia la entrada de un gran contingente de personas procedentes del continente europeo.



**Gráfico 1.** Evolución del número de extranjeros en España desde 1998 hasta junio de 2005 (INE, 2005)<sup>10</sup>

En el gráfico 1, observamos que el número de personas inmigrantes que viven en la actualidad en el Estado Español se ha multiplicado por siete desde 1998. En cuanto al origen por continentes, la población de origen europeo ha ido descendiendo en valores relativos, en favor de la población africana y americana.



**Gráfico 2.** Personas extranjeras con tarjeta o permiso de residencia en vigor agrupadas por continente de origen, 2005. INE, 2005

<sup>10</sup> Los datos con los que trabajamos se corresponden con el número de personas inmigrantes con situación regularizada. Si tenemos en cuenta el número de personas en situación irregular, el número de personas inmigrantes ascienden a 2.672.596 (INE, 2004).



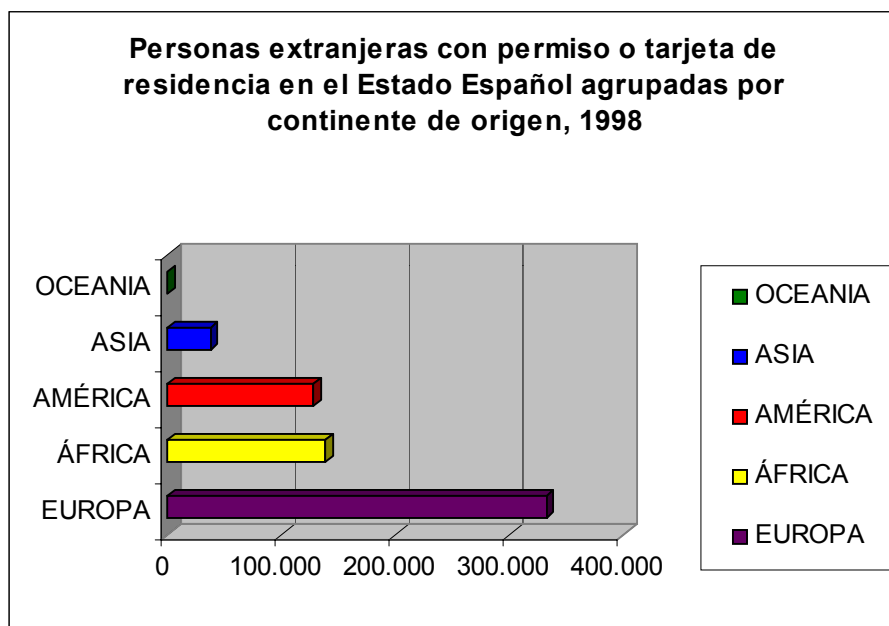
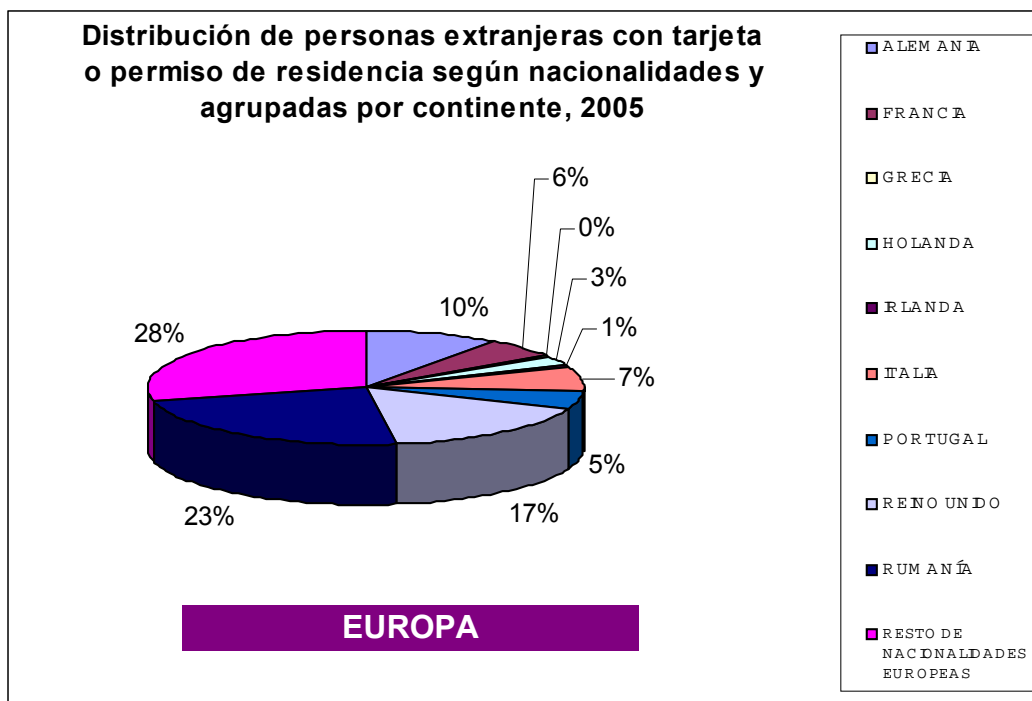
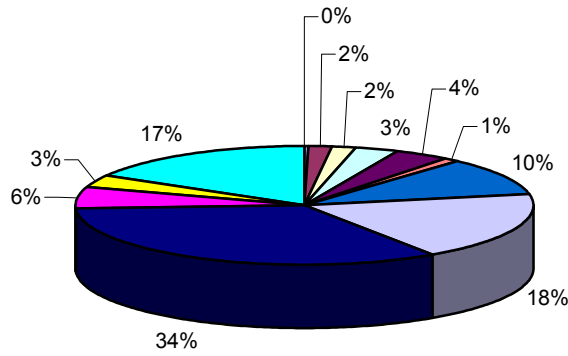


Gráfico 3. Personas extranjeras con tarjeta o permiso de residencia en vigor agrupadas por continente de origen, 1998

Si nos detenemos en la distribución de personas extranjeras según algunas nacionalidades, las estadísticas vierten los siguientes datos:



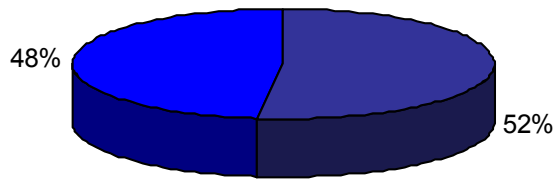
**Distribución de personas extranjeras con tarjeta o permiso de residencia según nacionalidades y agrupadas por continente, 2005**



- CANADÁ
- ESTADOS UNIDOS
- MÉXICO
- CUBA
- REPÚBLICA DOMINICANA
- RESTO DE NACIONALIDADES DE AMÉRICA CENTRAL
- ARGENTINA
- COLOMBIA
- ECUADOR
- PERÚ
- VENEZUELA
- RESTO DE NACIONALIDADES DE AMÉRICA DEL SUR

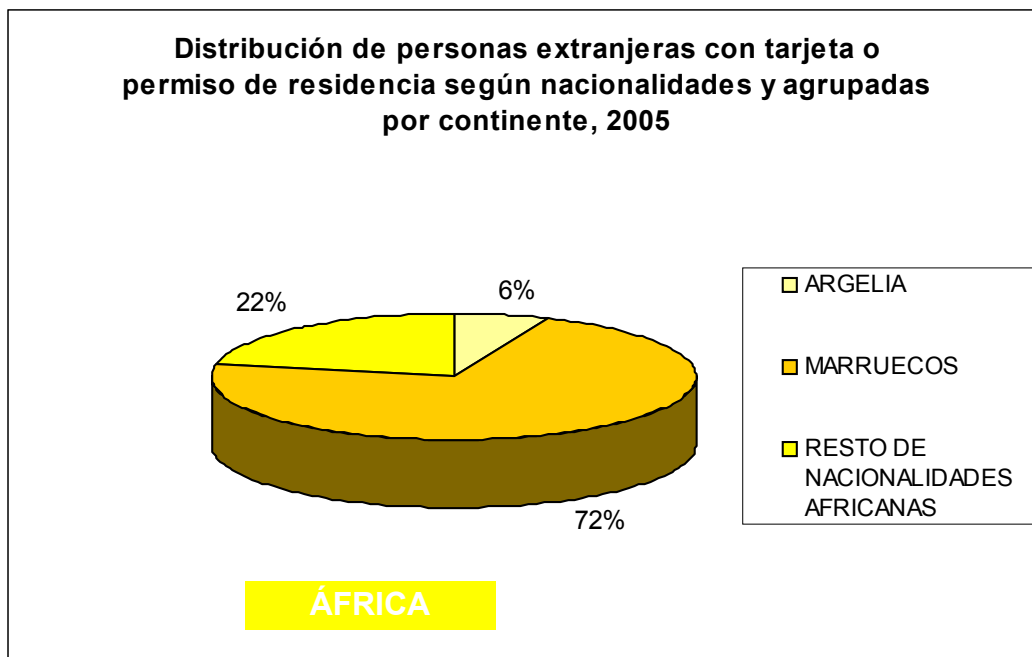
**AMÉRICA**

**Distribución de personas extranjeras con tarjeta y permiso de residencia según nacionalidades y agrupadas por continente, 2005**



- CHINA
- RESTO DE NACIONALIDADES DE ASIA

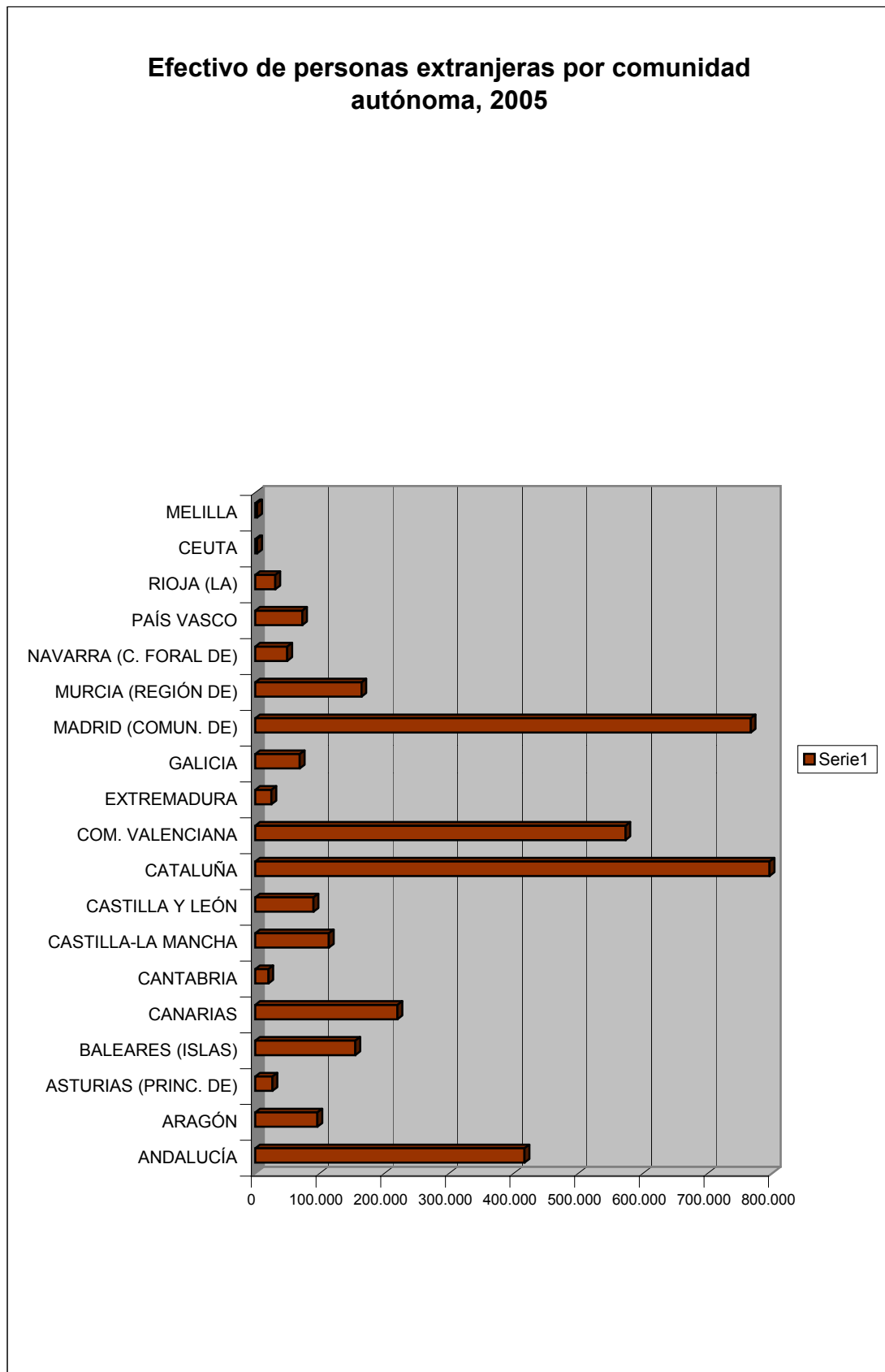
**ASIA**



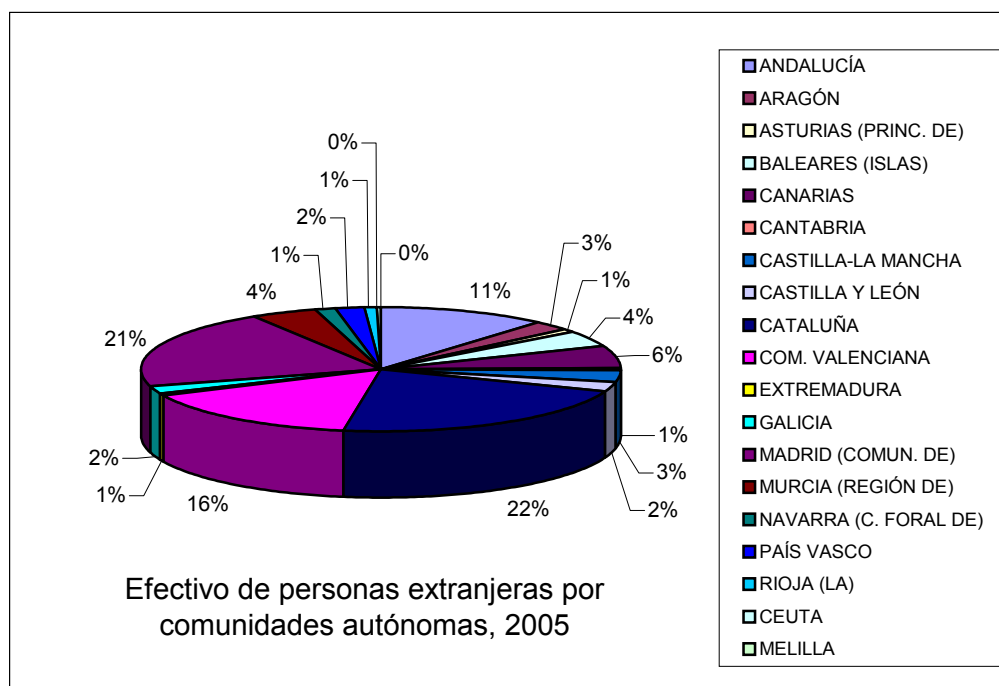
**Gráfico 4.** Distribución de extranjeros según nacionalidades y agrupadas por continente de origen, 2005. INE, 2005

El contingente más elevado de personas procedente de Europa es el de Reino Unido (17%)<sup>11</sup>. En Asia, el primer lugar lo ocupan las personas emigradas de China (52%). En América, es Ecuador el colectivo mayoritario (34%), y en África, Marruecos se sitúa a la cabeza con un 72%. Respecto a la distribución de personas extranjeras según comunidades autónomas, se observan diferencias significativas. Cataluña y Madrid se sitúan a la cabeza, entre ambas concentran el 43% de la población total.

<sup>11</sup> A pesar de que las analizamos conjuntamente, destacar las fuertes diferencias que existen entre la inmigración procedente, por ejemplo del Reino Unido y la originaria de los países del Este.



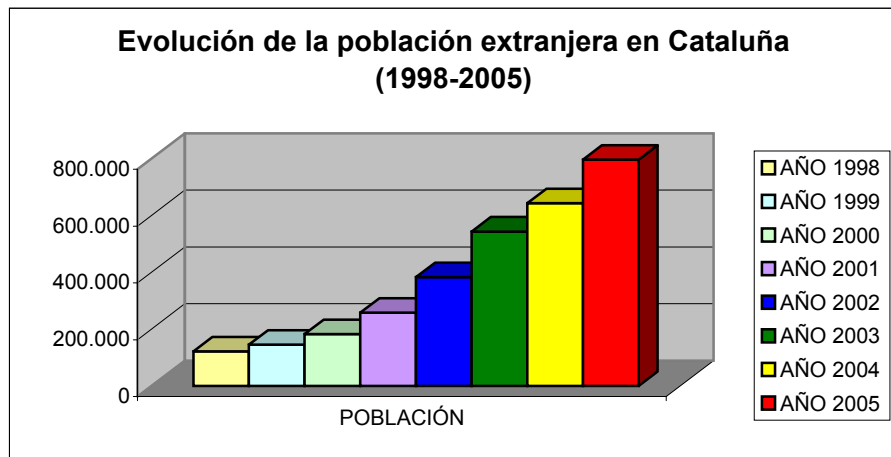
**Gráfico 5.** Efectivo de personas extranjeras residentes en el Estado Español clasificados por comunidad autónoma de residencia , 2005. INE, 2005.



**Gráfico 6.** Porcentaje de efectivo de personas extranjeras residentes en el Estado Español clasificados por comunidad autónoma de residencia, 2005. INE, 2005.

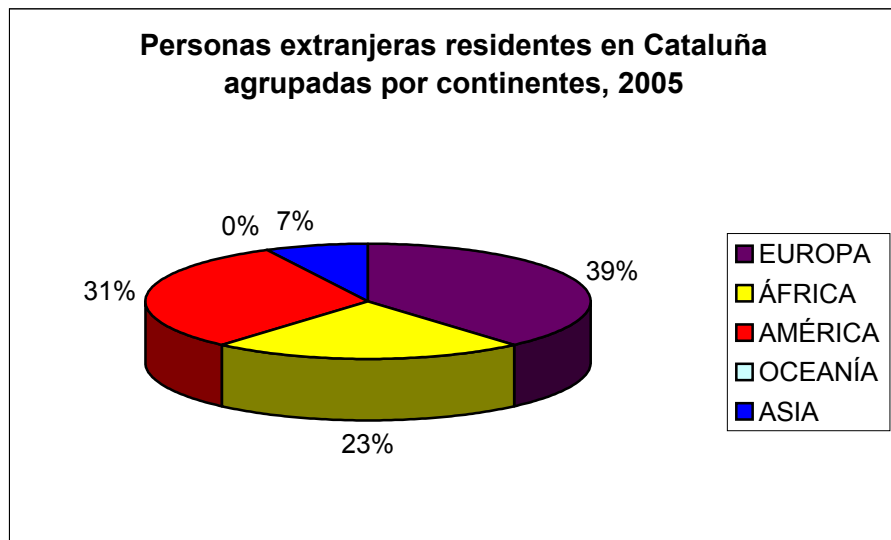
Por otro lado, cabe destacar que mientras las personas procedentes de países extracomunitarios residen mayormente en Cataluña, Madrid, Murcia y Baleares, las que provienen de la Unión Europea emigran principalmente a las islas Baleares, a las Islas Canarias, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Andaluza.

Si nos centramos en la comunidad autónoma de Cataluña, cabe destacar que la población inmigrante ha quintuplicado su número en la última década y, actualmente, representa el 22% del total de la población inmigrante residente en el Estado Español. La población total de personas inmigrantes ha experimentado, en los últimos años, la siguiente evolución:

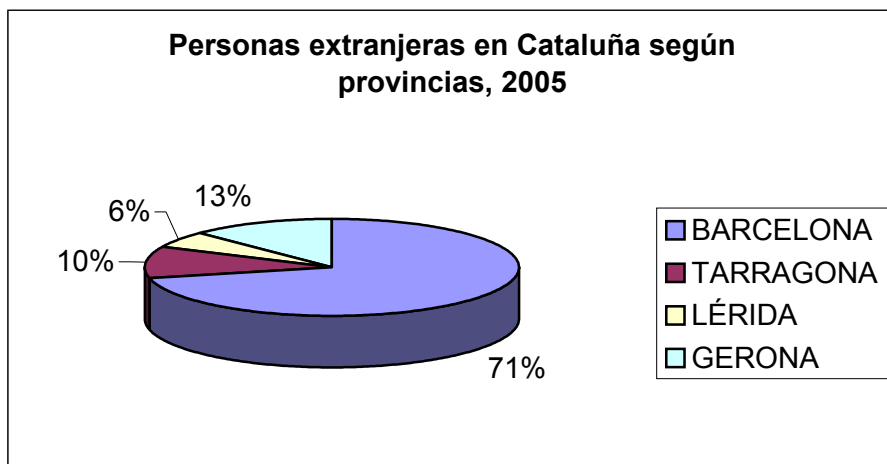


**Gráfico 7.** Evolución de la población inmigrante en Cataluña (2000-2005). INE, 2005

Centrándonos en el año 2005, la distribución de personas extranjeras según origen (continente) y destino (provincia) es la siguiente:



**Gráfico 8.** Extranjeros residentes en Cataluña agrupados por continente, 2005. INE, 2005

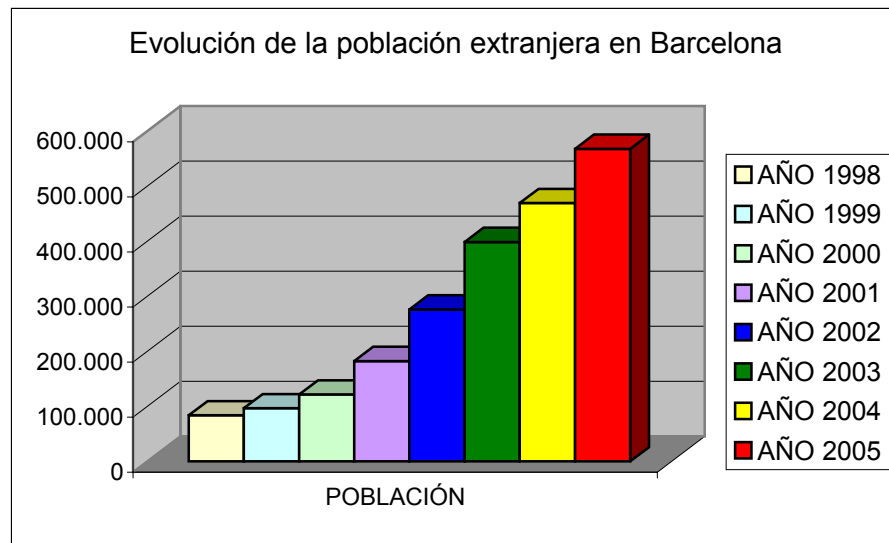


**Gráfico 9.** Extranjeros en Cataluña según provincias, 2005. INE, 2005

Centrándonos exclusivamente en la ciudad de Barcelona, la población total de inmigrantes ha experimentado, en los últimos años, la siguiente evolución:

AÑO	POBLACIÓN EXTRANJERA
1998	83.766
1999	93.499
2000	121.358
2001	182.242
2002	275.892
2003	398.459
2004	469.236
2005	567.655

**Tabla 2.** Evolución de la población extranjera en el Estado Español (1998-2005). INE, 2005



**Gráfico 10.** Evolución de la población inmigrante en la ciudad de Barcelona (2000-2005). INE, 2005

Los datos muestran un crecimiento vertiginoso de la población inmigrante que cada año aumenta considerablemente con respecto al anterior. Barcelona ha pasado a ser en los últimos años una ciudad cosmopolita y multicultural, situándose al nivel de otras ciudades del mundo.

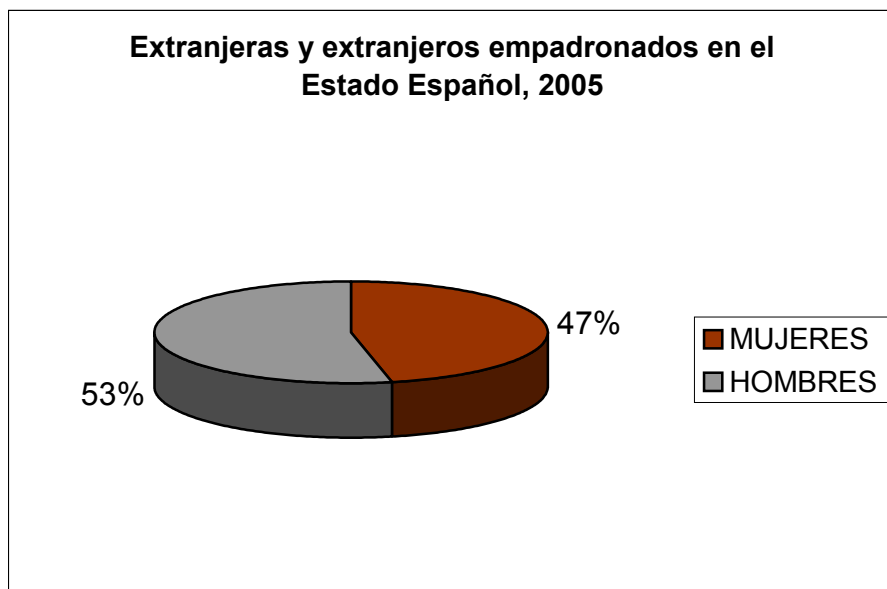
Respecto a la inmigración femenina, actualmente se reconoce el papel relevante de las mujeres en esta última década:

“Existe hoy un amplio consenso entre los expertos a la hora de concluir que uno de los rasgos que caracteriza a los movimientos internacionales de población en este comienzo de siglo es la tendencia hacia una progresiva feminización de los flujos, junto con otros procesos como la universalización, la aceleración y la diversificación de las migraciones.” (Martín Muñoz y López Sala, 2003: 25).

Como hemos referido con anterioridad, cerca del 48% de toda la población migrada en el mundo son mujeres (OIM, 2003). Si nos centramos en el continente europeo la proporción es similar, de un 50% aproximadamente.

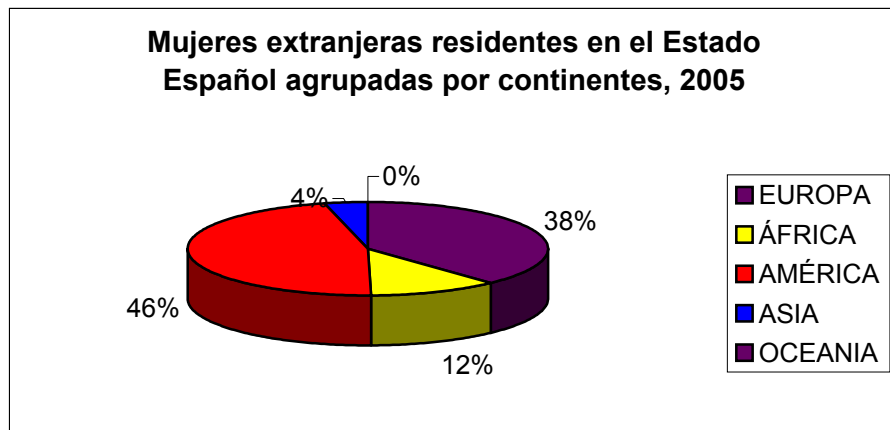


En el Estado Español este crecimiento es visible desde la década de los 90. Así, en el 2005, del total de la población extranjera empadronada, 1.720.548 son mujeres y 1.970.999 son hombres. De manera gráfica la distribución es la siguiente:



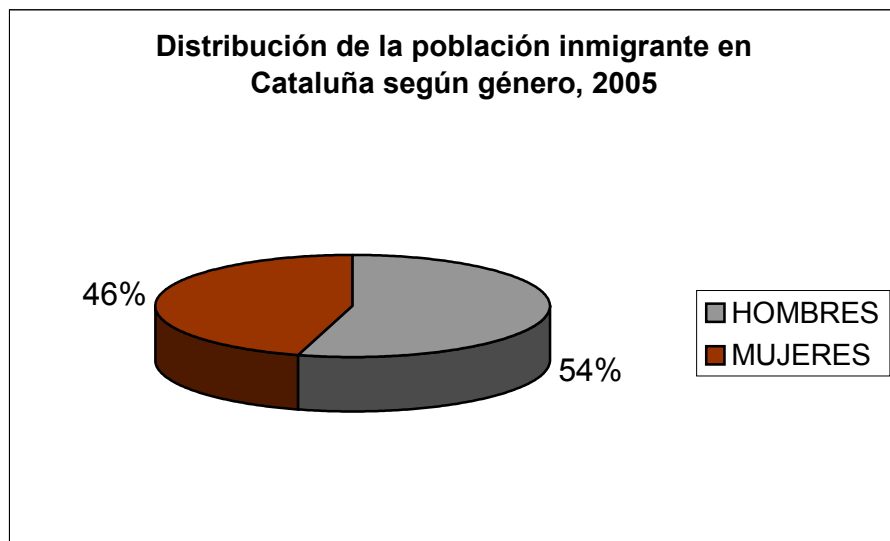
**Gráfico 11.** Distribución extranjeras y extranjeros empadronados en el Estado Español, 2005. INE, 2005

Este crecimiento en los flujos migratorios de mujeres afecta de manera especial a algunos colectivos. Así, el contingente de mujeres más elevado proviene del continente latinoamericano. Por otra parte, las mujeres filipinas han sido las primeras en afianzarse y, en ocasiones, superan en número a los hombres. Por último, se prevé que el colectivo marroquí aumente considerablemente. De manera gráfica, el porcentaje de mujeres en el Estado Español según continente de procedencia en el año 2005, es el siguiente:



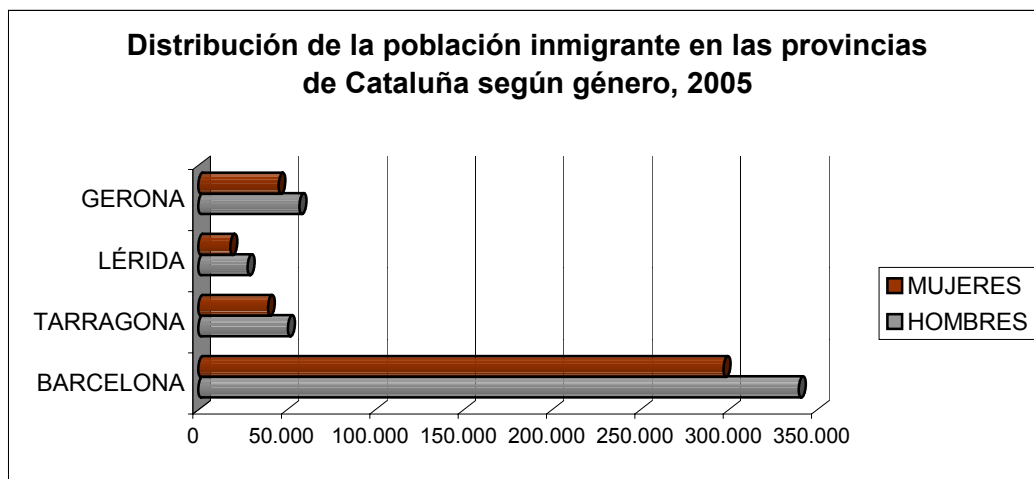
**Gráfico 12.** Distribución de extranjeras en el Estado Español según continente de procedencia , 2005.. INE, 2005

Si nos centramos en Cataluña, la proporción entre géneros en el año 2005 es la siguiente:



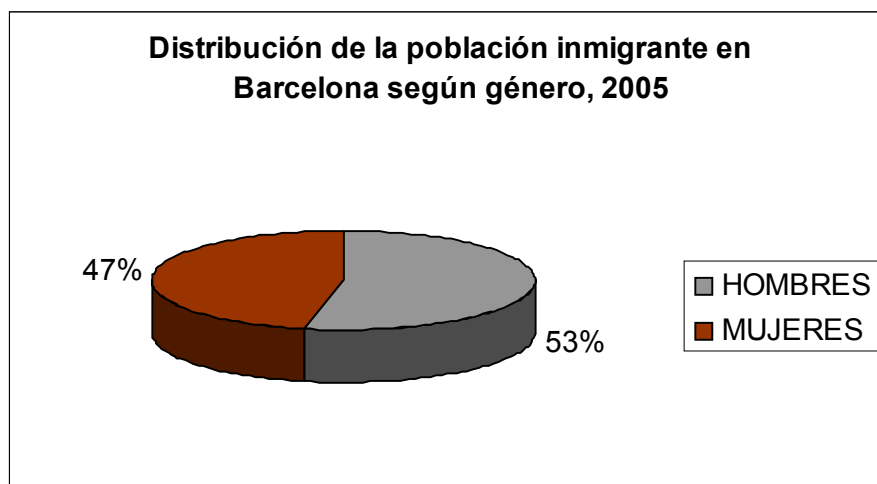
**Gráfico 13.** Distribución de la población inmigrante en Cataluña según género, 2005. INE, 2005

Si nos centramos en las provincias de Cataluña, la proporción entre géneros en el año 2005 es la siguiente:



**Gráfico 14.** Distribución de la población inmigrante en las provincias de Cataluña según género, 2005. INE, 2005

Centrándonos, exclusivamente, en Barcelona, el promedio entre géneros también está equilibrado. De manera gráfica el porcentaje es el siguiente:



**Gráfico 15.** Distribución de la población inmigrante de Barcelona por género, 2005. INE, 2005

Por otro lado, la proporción entre géneros varía según las procedencias de las personas inmigrantes, siendo mayor el número de mujeres que provienen de América Central y del Sur, menor en el caso de África, Oriente Medio y Asia Central, y equilibrado en el caso de Europa.

En general, se puede afirmar que la proporción entre hombres y mujeres inmigrantes se va igualando. Además, si en un primer momento la población migrante latinoamericana fue mayoritariamente femenina, la del norte y sudafricana era casi íntegramente masculina. En la actualidad, la tendencia es de aumento de mujeres migrantes con respecto a todas las procedencias y con características de inmigración autónoma y no por reagrupación familiar.

No obstante, este incremento de población femenina no se ha traducido en una visibilidad social; en general, su papel en la economía continúa estando infravalorado. Básicamente se ocupa del servicio doméstico y del cuidado de personas mayores. Por el contrario, los hombres realizan tareas que se desarrollan en el ámbito público, como son la agricultura, la construcción, la creación de empresas, etc. Así, el mercado de trabajo es marcadamente sexuado, ya que las tareas domésticas no se basan en la formación reglada sino en las “características” que se derivan del rol de género: dulzura, limpieza, sumisión, etc. Las mujeres inmigrantes se convierten en trabajadoras de género, permitiendo a las autóctonas conciliar su tiempo de producción y reproducción:

“(…) ciertos condicionantes estructurales del mercado laboral de los países de acogida promocionan la salida de algunos miembros femeninos de la familia para insertarse en destino en sectores como los servicios y el servicio doméstico.” (Martín Muñoz y López Sala, 2003: 32).

El uso del tiempo libre o de ocio también está condicionado por esta desigualdad de clase, cultura y género. El tiempo que utilizan en actividades laborales provoca dificultades a la hora de participar en asociaciones, actividades políticas, culturales, el conocimiento de la ciudad, etc. (Sánchez García, 2001). En definitiva, tal y como nos referíamos con anterioridad, la mujer inmigrante no goza de visibilidad en el espacio público, y su presencia física y activa las volverá invisibles por falta de reconocimiento social.

Por último, conviene matizar que, aunque a menudo se afirme que las mujeres inmigrantes son las principales transmisoras de su cultura de origen, éstas no son, tan sólo, contenedores culturales sino que son negociadoras activas de estilos de vida, nuevas formas culturales y ciudadanas; por tanto, su presencia en el espacio público es imprescindible.

Los datos presentados en este apartado nos muestran que, cada vez más, el país está pasando a ser diverso y multicultural en cuanto a minorías étnicas<sup>12</sup> se refiere.

## **1.2 Algunos tipos de conflictos en sociedades multiculturales**

Veámos con anterioridad el rápido crecimiento que la inmigración procedente de los países empobrecidos de África, Asia y el Este de Europa está experimentando. Este factor unido, entre otras cosas, a los mensajes negativos que desde los *mass media*<sup>13</sup> se nos lanza, está influyendo en la percepción que tenemos hacia la población inmigrante<sup>14</sup>. En el Barómetro de julio de 2004 realizado por el Centro de Investigaciones sociológicas (CIS) y centrado en la identificación de los problemas principales que afectan al Estado Español, los más citados fueron:

---

<sup>12</sup> El Estado Español siempre ha sido diverso en cuanto a minorías nacionales se refiere.

<sup>13</sup> De Moragas y Corominas (2004) afirman que los medios de comunicación se han convertido, entre otras cosas, en mediadores de la cultura. En ocasiones esta mediación ejerce una influencia negativa puesto que presentan a algunos colectivos estereotipadamente.

<sup>14</sup> La relación que se establece entre inmigración y problema, la preeminencia de las medidas policiales sobre las sociales, etc. provoca la emergencia de lógicas racistas como la Operación Ludeco (De Lucas y Torres, 2002).

Problemas	%
Paro	61,1
Terrorismo, ETA	47,4
Inseguridad ciudadana	20,01
Vivienda	19,7
Inmigración	17

**Tabla 3.** Percepción de los problemas principales que afectan al Estado Español. Estudio nº 2.570. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2004: 2

La inmigración ocupa el quinto lugar con un 17%. Si bien es verdad que el porcentaje no es muy elevado, éste cobra una mayor relevancia si tenemos en cuenta que las respuestas no estuvieron inducidas por quien entrevistaba.

Un año más tarde, en el barómetro de abril de 2005, la percepción hacia la inmigración crece y pasa a ocupar un tercer lugar.

Problemas	%
Paro	57,9
Terrorismo, ETA	36,1
Inmigración	29,5
Vivienda	27
Inseguridad ciudadana	15,1

**Tabla 4.** Percepción de los problemas principales que afectan al Estado Español. Estudio nº 2.602. CIS, 2005: 21

También existe una dualización significativa de las personas inmigrantes, según sea su origen, que se plasma tanto en las políticas de extranjería como en el lenguaje. El término “extranjero” se reserva a las personas que provienen de países desarrollados, el de “inmigrante” se utiliza con quien proviene de países desfavorecidos económicamente (Blanco, 2000).

Respecto a las personas clasificadas en la categoría de “inmigrantes”, la población, en general, las considera ciudadanas de segunda (Formariz y Casanovas, 2001). Son quienes viven en peores condiciones, realizan los peores trabajos, tienen negada la asistencia a algunos colegios, etc. En muchas ocasiones, aparecen en los medios de comunicación asociadas con aspectos negativos; se relacionan entre sí los términos “inmigración” y “cultura distinta”, y ambos con “trabajo” y, a su vez, los tres con “delincuencia” (Cortina, 2003). De igual manera, la mayoría de actuaciones gubernamentales refuerza la relación entre problema e inmigración (Sánchez, 2003). Estos aspectos contribuyen a fomentar el “discurso sonoro” del que habla Mernissi (1990), referido al hecho de cómo la población en general adopta el discurso que viene marcado desde la legislación y los mass media, aumentándose, en este caso, los estereotipos y prejuicios<sup>15</sup> que existen hacia los colectivos y personas inmigrantes. Esta situación es muy peligrosa, sobre todo si tenemos en cuenta que las definiciones que construimos del “otro” están influenciadas por esos estereotipos y prejuicios que en torno a ellos se construyen y pasan a formar parte del imaginario colectivo (Blanco, 2000). Por tanto, su presencia influye notablemente y de manera negativa en las relaciones entre población autóctona e inmigrante<sup>16</sup>.

Entre los estereotipos más comunes que la población tiene hacia las personas inmigrantes, el colectivo Ioé (2000) recoge los siguientes:

---

<sup>15</sup> Ya en el año 1989, el informe Mc Bride centrado en la información y la comunicación, nos advertía sobre el papel culturalmente corruptor de los principales medios de comunicación en los países occidentales (UNESCO, 1989).

<sup>16</sup> Respecto a las relaciones entre la población autóctona y la población inmigrante, en el Estado Español se realizan diversos estudios, especialmente desde 1990. Destacan los elaborados sobre las *actitudes hacia la inmigración* realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS); los barómetros de opinión efectuados también por el CIS; las encuestas llevadas a cabo por el Centro de Estudios sobre la Realidad Social (CIRES), que más tarde se transforman en Análisis Sociológicos, Económicos y Políticos (ASEP); las realizadas por el Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo de la Universidad Complutense de Madrid (CEMIRA); y los estudios cualitativos elaborados por el Colectivo Ioé.

<b>ESTEREOTIPOS DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE ALGUNOS COLECTIVOS EXTRANJEROS</b>		
<b>Grupos étnicos</b>	<b>Son</b>	<b>No son</b>
Africanos	Atrasados, trabajadores	Soberbios, tacaños, crueles
Latinoamericanos	Atrasados, trabajadores, vagos	Crueles, tacaños, soberbios
Árabes	Atrasados, crueles, vagos/trabajadores, inteligentes/soberbios	Honrados, fiables

**Tabla 5.** Estereotipos de la población española sobre algunos colectivos extranjeros. Colectivo Ioé, 2000: 187, elaborado a partir del Estudio N°1.841 del CIS

En la tabla 5<sup>17</sup> observamos que los árabes son el grupo más desprestigiado. Según el colectivo Ioé aparecen como el paradigma del extranjero “otro”. También son los marroquíes/árabes, los menos valorados según un estudio realizado por el ASEP (1997):

<b>Grupos</b>	<b>De 0 a 3</b>	<b>De 4 a 6</b>	<b>De 7 a 10</b>	<b>NS/NC</b>
Europeos occidentales	4	49	42	5
Latinoamericanos	6	51	37	5
Europeos del Este	5	52	36	7
Asiáticos	6	52	34	8
Africanos negros	8	52	34	6
Norteamericanos	10	53	31	6
Rusos	10	53	29	8
Marroquíes/Árabes	19	50	25	7

**Tabla 6.** Valoración de los colectivos de inmigrantes por parte de la población española. ASEP, 1997: 122 (valoración: 0 = muy negativa; 10 = muy positiva).

<sup>17</sup> Aunque en la tabla no aparezca, el colectivo gitano ha sido, de manera tradicional, el que ha sufrido el rechazo de la población; ha estado perseguido desde los reyes católicos hasta la mitad del siglo XX, y en la actualidad aún continúa padeciendo una fuerte exclusión.



La presencia de estereotipos y prejuicios también se da entre las diferentes minorías culturales. En una investigación realizada por el GREDI y coordinada por Bartolomé (1997) se obtuvieron los siguientes datos:

MINORÍAS	Magrebíes (48)		Filipinos (26)		Peruanos (19)		Guineanos (12)	
	CA	CP	CA	CP	CA	CP	CA	CP
Desordenados	-	8%	12%	-	-	21%	8%	8%
Engatusadores	-	-	4%	-	-	15%	8%	-
Aprovechados	13%	8%	26%	4%	15%	5%	-	16%
Perezosos	2%	-	3%	-	5%	-	16%	-
Desconfiados	4%	8%	19%	-	47%	15%	25%	16%
Vagos	-	4%	7%	-	-	-	8%	-
Individualistas	25%	6%	15%	15%	52%	5%	8%	41%
Competitivos	2%	4%	15%	4%	15%	5%	41%	16%
Cerrados	35%	12%	12%	-	63%	-	16%	8%
Fanáticos	2%	6%	12%	-	5%	-	-	-
Religiosos	-	33%	12%	87%	-	-	16%	50%

**Tabla 7.** Percepción de estereotipos en la cultura propia y en la de acogida en las diferentes minorías. (CP=Cultura Propia, CA= Cultura de Acogida) (Bartolomé, coord.,1997: 143)

La presencia de estos estereotipos y prejuicios, junto con otros factores económicos, culturales y legales, representan una fuente de conflictos<sup>18</sup>. Zapata-Barrero (2003) distingue tres tipos en las sociedades multiculturales.

Identificación del conflicto permanente	Tipo de conflicto
Razones socio-económicas	Conflicto de necesidades
Razones culturales	Conflicto cultural
Razones legales	Conflicto de derechos

**Cuadro 1.** Principales conflictos<sup>19</sup> que se producen en sociedades multiculturales (adaptado de Zapata Barrero, 2003: 84)

<sup>18</sup> En relación con estos conflictos, Maalouf (1999) nos avisa que cuanto más perciban las personas inmigrantes que son respetadas en su nuevo hogar y cuanto menos sientan que ofenden, o sean expulsadas, amenazadas o discriminadas debido a su identidad diferente, mejor se sentirán para abrirse a las ofertas culturales del nuevo país.

<sup>19</sup> Para combatir los conflictos derivados del racismo y la xenofobia, en 1997, a nivel europeo, se llevan a término dos iniciativas; la primera consiste en la incorporación de una cláusula de no

Cortina (1998) identifica el conflicto por *razones socio-económicas* con la aporofobia. Se trata de un sentimiento de rechazo hacia el pobre, el débil, etc. que se desarrolla en épocas de crisis económicas y provoca reacciones contrarias y conflictivas hacia las personas inmigrantes. Bilbeny (1995) identifica esta actitud con lo que denomina “xenomiedo”. Por otro lado, Kolakowski (citado en Pérez-Agote, 1995) observa una correlación entre grado de tolerancia y pluralismo por un lado, y posición económica por el otro. Cuando las condiciones económicas empeoran aparecen los conflictos y crece la intolerancia. El argumento principal cuando se origina este tipo de conflicto, consiste en afirmar que cualquier derecho otorgado a una persona inmigrante (empleo, ayudas sociales, vivienda, ayuda sanitaria, etc.) es una acción discriminatoria contra las autóctonas. Aunque es una situación habitual en nuestros días, un ejemplo de ello lo encontramos ya en los conflictos vividos en 1999 en el barrio obrero de Ca n’Anglada<sup>20</sup> (Terrassa, Barcelona). Una vecina del barrio afirmaba que mientras a ellos y a ellas les hacían pagar los libros de la escuela, a las personas inmigrantes se les daban gratis. Este tipo de conflictos suele ir acompañado de afirmaciones y comentarios del estilo «No somos racistas. Aquí hay muchos moros que llevan muchos años y que no se metían con nadie, pero de un año para acá esto está infectado»

Los conflictos por *razones legales* surgen cuando las y los inmigrantes reclaman sus derechos de ciudadanía. En el Estado Español, un ejemplo de este tipo de conflictos ocurrió en El Ejido<sup>21</sup>, uno de los municipios con mayor renta per cápita e índice de inmigración que, en los últimos años, ha protagonizado un fuerte crecimiento económico gracias a la explotación de un gran número de personas inmigrantes y a la indiferencia continuada de una parte de la

---

discriminación en el tratado de Amsterdam, y la segunda se basa en la creación del Observatorio Europeo sobre el Racismo y la Xenofobia.

<sup>20</sup> En julio de 1999 estalla en Ca n’Anglada la violencia racista contra los marroquíes; el incidente duró tres días y respondió al modelo de difícil convivencia entre autóctonos e inmigrantes, en barrios degradados, con altas cifras de paro, movilidad social descendente, graves carencias de equipamiento, etc. (De Lucas y Torres, 2002).

<sup>21</sup> La modalidad de inserción en El Ejido está centrado en la segregación socio-espacial (De Lucas y Torres, 2002).

ciudadanía y de algunas instituciones que, conocedoras de la violación de los Derechos Humanos que allí se estaba cometiendo, ha permanecido en silencio durante más de diez años. Estas prácticas de tolerancia pasiva<sup>22</sup> han sido el caldo de cultivo de las manifestaciones racistas y xenófobas que han tenido lugar durante los últimos años en este municipio, cuando los colectivos perjudicados han empezado a denunciar las situaciones de explotación que sufrían y a reclamar sus derechos como ciudadanos y ciudadanas que viven y trabajan en esa localidad.

Los conflictos por razones culturales<sup>23</sup> se producen cuando las minorías ven anuladas sus diferencias culturales. Por ejemplo, esto ha ocurrido en diferentes países europeos cuando las niñas y jóvenes musulmanas han llevado el velo islámico (*hijab*) a la escuela. Recientemente, las escuelas públicas francesas han aplicado la norma que impide que el alumnado en las escuelas de primaria y secundaria lleve vestimenta o artículos que muestren de manera evidente la filiación religiosa de las y los estudiantes. Además del *hijab*, la prohibición abarca los *kipás* (gorritos judíos) y los crucifijos de gran tamaño. La norma ha causado particular conflicto en el caso de las alumnas musulmanas quienes, en algunos casos, han dejado de asistir a las escuelas. Estos conflictos suceden cuando se habla de identidades culturales en términos puristas, excluyentes, etc., cuando se considera que la “nuestra” es la cultura verdadera, válida y la única que se basa en la democracia y en los Derechos Humanos (De Lucas y Torres, 2002).

La otra cara del conflicto la encontramos en las propias minorías étnicas. Su discriminación fomenta la identidad personal y de grupo. Esto puede derivar en dos formas muy distintas: el separatismo y el integrismo. Continuando con

---

<sup>22</sup> Un análisis del constructo de la tolerancia se realiza en el capítulo 4 de este trabajo.

<sup>23</sup> Kymlicka clasifica los derechos diferenciados en función del grupo bajo tres grandes rúbricas: los derechos de autogobierno, los derechos poliétnicos y los derechos especiales de representación, y señala dos grandes requisitos que validan su uso: 1) deben preservar la libertad dentro del grupo (evitar la tiranía de las normas internas de cada colectivo) y 2) deben promover la igualdad entre los grupos (Kymlicka, 1996: 212).

el ejemplo anterior, una manifestación del integrismo es el secuestro de dos periodistas francesas por parte de terroristas integristas que, a cambio de no asesinarlas, exigen que el Gobierno del presidente Jacques Chirac deje sin efecto la normativa que impide a las alumnas musulmanas vestir el *hijab*.

Ante estas situaciones, la integración representa uno de los retos más inmediatos que tienen las sociedades de acogida.

### **1.3 Desde los modelos de integración a componentes de ciudadanía**

En 1964 Milton Gordon realiza una tipología para abordar las relaciones entre la población autóctona y la población inmigrante: la asimilación, la fusión o *melting pot* y el pluralismo cultural. En cuanto a la teoría de la *asimilación* de la población inmigrante, encuentra sus primeras expresiones en los trabajos de la Escuela de Chicago de los años 20. Posteriormente, la formulación de Gordon sirve de guía para la gran cantidad de trabajos empíricos que sobre la integración se realizan en Norteamérica. La asimilación constituye una propuesta de uniformización cultural que se basa en la adecuación del inmigrante a la sociedad receptora desapareciendo su condición de “diferente”. Este proceso de adaptación es unilateral y recae de manera exclusiva en la población inmigrante, a la que se demanda que abandone su cultura y adopte la del nuevo país. La insuficiencia de la asimilación radica principalmente en eliminar la riqueza de la diversidad cultural, así como cualquier reconocimiento hacia las personas inmigrantes. Por contra, su acierto está en buscar la igualdad social de toda la ciudadanía, al margen de su lugar de origen (Giménez Romero, 1991).

El *melting pot* se afianza en los años 40 y encuentra sus orígenes en el fracaso de la asimilación, dado que las minorías se resistían a desaparecer engullidas por la mayoría. Este modelo implica tanto a la población inmigrante como a la

autóctona y busca la creación de una “nueva” cultura, construida a partir de la fusión de los distintos elementos culturales (Giménez Romero, 1996). Esta fusión, bajo la que subyace el modelo de los primeros colonos europeos en América, no funcionó. La fusión de las poblaciones no se produjo, originándose un triple *melting pot* de católicos, judíos y protestantes (Herberg, 1955 citado en Jiménez Romero, 1996). El resto de minorías no se mezcló o al menos no lo hizo de la manera esperada (Giménez Romero, 1996).

El *pluralismo cultural* parte de la idea que ni la población autóctona ni la inmigrante quieren perder su identidad. Por ello, la adaptación se produce mediante la adhesión de las personas a unos principios de convivencia comunes que no obligan a perder sus peculiaridades culturales. Así, a diferencia de otros modelos, el pluralismo cultural considera que ningún grupo tiene por qué perder su identidad o cultura propia (Jiménez Romero, 1996). Según De La Torre Díaz (2003), los dos grandes principios vertebradores del modelo pluralista son el reconocimiento general de la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, y el respeto y valoración positiva hacia las diferencias etnoculturales, lingüísticas, religiosas o raciales. A pesar de estos dos grandes principios, el pluralismo es un concepto muy complejo, de ahí que diferentes autores aborden el término desde distintos niveles. Sartori (2001) distingue entre pluralismo político, pluralismo social y pluralismo como creencia, mientras que Panikkar (1990) realiza una aproximación filosófica, fenomenológica y antropológica del concepto. No obstante, por su mayor relevancia, nos interesa la distinción entre el pluralismo multicultural y el pluralismo intercultural (De la Torre Díaz, 2003).

El *pluralismo multicultural* protege y defiende la diversidad para evitar las relaciones de desigualdad que padecen las culturas minoritarias con respecto a la cultura o culturas mayoritarias. En la actualidad, continúa cultivándose tanto en sentido fáctico (diversidad en un territorio) como normativo (cómo debe

organizarse la vida socio-política). En este tipo de multiculturalismo, las culturas coexisten en un mismo espacio pero no se benefician, ni se comunican; se trata de un pluralismo que se desentiende de las tradiciones éticas de las diferentes tradiciones culturales o religiosas (Bauman, 2001).

*El pluralismo intercultural* combina el respeto a la diversidad cultural con la igualdad de derechos. También defiende la interacción entre personas que viven en un mismo contexto y no la mera coexistencia. Para ello, además de las diferencias tiene en cuenta las convergencias, los vínculos, los intereses y objetivos comunes, los valores compartidos, etc.

En el ámbito educativo el pluralismo multicultural y el pluralismo intercultural derivan en dos modelos de intervención. El primero *"hacia el reconocimiento de la pluralidad de culturas en aspectos parciales o globales dentro del marco escolar"* incluye; el currículum multicultural, modificación parcial o total del currículum escolar para la introducción de contenidos multiculturales; pluralismo cultural, reconocimiento del derecho a la expresión propia de la identidad cultural de las minorías étnicas en la escuela, se propone la separación parcial o total del grupo en instituciones educativas o la posibilidad de tener *currícula* diferenciados; y la orientación multicultural que se vincula la orientación personal y al desarrollo de la identidad cultural. El segundo *"hacia una opción intercultural basada en la simetría cultural"* incluye; la educación no racista que procura evitar la transmisión de valores y conductas racistas y que no se cuestiona la dimensión ideológica, y el intercultural o (diferencia cultural) que respeta la diversidad cultural y promueve la comunicación y el diálogo entre grupos culturales diversos, está dirigido a todo el alumnado y prioriza la solidaridad y reciprocidad entre culturas (Bartolomé, coord., 1997).

Retomando los tres modelos analizados, señalar que a pesar de la voluntad que los tres tienen por mejorar las relaciones entre culturas y de que el pluralismo

intercultural se aproxima más al modelo de integración “deseado”, todos han demostrado tener carencias. Los motivos podrían deberse a que ninguno de ellos contempla los tres ámbitos básicos de un proceso de integración (Torres, 2002). Bajo esta perspectiva, la integración es un proceso multidimensional que incluye la dimensión normativa, la socioeconómica y la sociocultural. A partir de estas dimensiones, el mismo autor se refiere a los obstáculos que se originan en el proceso de integración: la segmentación étnica, la sociolaboral, la identificación entre trabajo formal y residencia legal, la frontera de la diferencia cultural y la frontera de la ciudadanía. Por las características de nuestro trabajo, nos referiremos a los problemas que originan la frontera de la ciudadanía.

En la actualidad, la ciudadanía, lejos de ser un elemento de inclusión, representa un elemento de exclusión para las personas inmigrantes. La ciudadanía que se les niega tiene una doble vertiente; por un lado como status que les imposibilita acceder a los mismos derechos que los nacionales y por el otro; como participación que no les permite tener la oportunidad de elegir y decidir sobre las leyes que les afectan (De Lucas, 1998, citado en Torres, 2002). De ahí que un elemento imprescindible en la integración sea el estudio de los componentes que debe tener la ciudadanía para que sea un elemento de inclusión y no de exclusión. En el siguiente capítulo nos referimos a estos componentes de ciudadanía a partir del modelo conceptualizado desde el GREDI, que incluye dos dimensiones; la ciudadanía como status y la ciudadanía como proceso.

#### **1.4 A modo de resumen**

En este capítulo hemos realizado una aproximación al fenómeno de la inmigración, especialmente en la vertiente cuantitativa. A partir de los datos expuestos observamos que los flujos migratorios están creciendo en toda

Europa, y nos detenemos de manera detallada en el Estado Español, Cataluña y Barcelona.

Los datos estadísticos analizados muestran que el número de personas extranjeras en el Estado Español ha crecido considerablemente desde 1998, pasando de 637.085 a 4.355.300 en el año 2005. De forma más concreta, y tomando como referencia los tres últimos años, observamos que el número de personas inmigrantes procedentes de países no comunitarios, se ha incrementado en todo el Estado Español y de manera espectacular en las comunidades autónomas con mayor índice de inmigración (Cataluña, Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana).

También, el colectivo de mujeres experimenta un importante crecimiento, siendo la proporción entre géneros, en el año 2005, de un 47% de mujeres frente a un 53% de hombres. Esta visibilidad numérica no se corresponde con la social; la mujer inmigrante es relegada al espacio privado.

A pesar de la riqueza que representa la multiculturalidad, ésta continúa siendo fuente de discriminaciones y conflictos. Sin ir más lejos, en el Estado Español tenemos el caso de El Ejido y Ca n'Anglada y en el país vecino, Francia, las discriminaciones por llevar el *hijab* en la escuela. Las tres situaciones son ejemplos claros de fricciones entre colectivos motivadas por causas legales, económicas y culturales. Estos ejemplos nos recuerdan la necesidad de trabajar las relaciones entre culturas, de ahí que en el capítulo nos detengamos en los tres modelos de integración que a lo largo de este siglo se han utilizado más en diferentes países occidentales; la asimilación, el *melting pot* y el pluralismo cultural. Los tres modelos, con todas sus ventajas y desventajas, no han conseguido eliminar los conflictos entre culturas. El motivo principal radica en que no se contempla el proceso de integración como multidimensional, y no se identifican los obstáculos que este proceso implica; es decir la segmentación



étnica, la sociolaboral, la identificación entre trabajo formal y residencia legal, la frontera de la diferencia cultural y la frontera de la ciudadanía. Partiendo de estos obstáculos, finalizamos el capítulo advirtiendo sobre la necesidad de superar la frontera de la ciudadanía desde un modelo de inclusión que incorpore –además de la ciudadanía como status- la ciudadanía como proceso, como ejemplo presentamos de manera gráfica, los componentes del modelo conceptualizado desde el GREDI. A continuación nos adentramos en el concepto de ciudadanía y de manera específica en el contenido del modelo de formación para una ciudadanía activa, intercultural y crítica conceptualizado desde el GREDI, es decir, en los elementos y componentes que lo configuran.